

# AEA-92

AGENTE INCLUSOR DE AIRE PARA CONCRETO

## DESCRIPCIÓN

**AEA-92** es una solución acuosa de químicos orgánicos sintéticos que está formulado para usarlo como un aditivo inclusor de aire para todo tipo de concreto y es manufacturado bajo un estricto control que asegura uniformidad y comportamiento preciso. Se debe añadir a la mezcla por separado y no simultáneamente con otros aditivos.

## APLICACIONES PRINCIPALES

- Concreto premezclado.
- Concreto estructural.
- Concreto masivo.
- Concreto para pavimentos.
- Todo tipo de concreto para exteriores.

## BENEFICIOS

- Provee un sistema estable de espacios de aire con un tamaño y espaciado de burbuja adecuado. Este sistema de espacios de aire protege al concreto contra el daño que causan los ciclos de congelamiento y descongelamiento.
- El concreto se vuelve más resistente a sales deshielantes, ataques de sulfato y agua corrosiva.
- Se puede usar menos agua por metro cúbico para mezclar concreto y mejora la colocación del mismo.
- Minimiza el exudado y la segregación del concreto.

## ESPECIFICACIONES/NORMAS

**AEA-92** cumple o excede con los requerimientos de las siguientes especificaciones:

- Especificación CRD-C-13 del Cuerpo de Ingenieros.
- Especificación C-260 del ASTM.
- Especificación M-154 de AASHTO.
- ANSI/NSF STD 61

## INFORMACIÓN TÉCNICA

**AEA-92** es una solución acuosa compuesta por químicos orgánicos sintéticos. Es compatible con mezclas de concreto que contienen cloruro de calcio, aditivos reductores de agua, aditivos retardantes o reductores de agua de alto rango.

**AEA-92** está formulado para ser usado como un aditivo inclusor de aire para todos los tipos de concreto, fabricado bajo estrictos controles los cuales aseguran un desempeño preciso del producto. Este debe ser adicionado independientemente y no con otros aditivos.

Densidad: 1.01 +/- 0.01 g/ml

pH: 7.50 +/- 1.00

Apariencia: Líquido color amarillo claro traslucido



EUCLID CHEMICAL

The Euclid Chemical Company  
01 800 8 EUCLID, Centro (55) 5864 9970  
Norte (81) 8048 0810, Occidente (33) 3633 6031  
[www.eucomex.com.mx](http://www.eucomex.com.mx)



## INSTRUCCIONES DE USO

**AEA-92** se dosifica comúnmente en una proporción de 0.1 a 4 oz por 100 lbs (6 a 260 mL por 100 kg) de material cementicio total para incluir de 3% - 6% de contenido de aire. La cantidad de **AEA-92** variará dependiendo del tipo de cemento, finura de la arena, temperatura, diseño de mezcla, otros aditivos, etc. Debe realizarse prueba a las mezclas de concreto para confirmar que se ha logrado el contenido de aire adecuado. **AEA-92** debe agregarse directamente a la arena para conseguir el máximo desempeño.

## ENVASE

- Agranel.
- Cubetas de 19 L.
- Tambores de 200 L.

## PRECAUCIONES/RESTRICCIONES

- Consulte a Euclid Chemical para los ajustes necesario para una proporción de dosis adecuada cuando utilice ceniza volante, escoria o reductores de agua de alto rango
- Agregue a la mezcla de forma independiente de otros aditivos
- Consulte la Hoja de Seguridad antes de usar el producto

**Vida útil:** 24 meses en el envase original cerrado.

**Nota:** Para mayor información sobre este producto diríjase al Departamento de Atención a Clientes The Euclid Chemical Company México o a su Asesor Técnico - Comercial en la Región. Los resultados que se obtengan con nuestros productos pueden variar a causa de las diferencias en la composición de los sustratos sobre los que se aplica o por efectos de la variación de la temperatura y otros factores. Por ello recomendamos hacer pruebas representativas previas a su empleo en gran escala. The Euclid Chemical Company se esfuerza por mantener la alta calidad de sus productos, pero no asume responsabilidad alguna por los resultados que se obtengan como consecuencia de su empleo incorrecto o en condiciones que no estén bajo su control directo. La única garantía sobre los productos Euclid, fabricados o comercializados por The Euclid Chemical Company, se describe en la página 1 de este catálogo.

Esta ficha técnica anula y sustituye a todas las versiones anteriores  
y tiene vigencia a partir del 1 de Junio de 2011 y vence el 31 de Mayo del 2012